DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL DEPARTAMENTO COMERCIAL

OBJ.:

Aprueba Convenio de Pago por la Concesión Nº 8605 en el Aeródromo Maquehue, en la Ciudad de Temuco correspondiente al Señor Carlos Fernando Andersen Orona.

EXENTA Nº 0 1 1 6 /
SANTIAGO, 22 JUL. 2014

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DCOM)

VISTOS

- A. Lo establecido en el Artículo 10° de la Ley N° 16.752, Orgánica de la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- B. El D/S (AV.) Nº 172 de 1974 y sus modificaciones posteriores.
- C. La Resolución Nº 436 de la D.G.A.C., de fecha 14 de Septiembre de 2009 con toma de razón de la Contraloría General de la República el 12 de Enero de 2010, sobre delegación de atribuciones.

CONSIDERANDO

A. Que, el "Señor Carlos Fernando Andersen Orona", Rut:
domiciliado en N° en la ciudad de Temuco, solicitó
autorización para suscribir un Convenio de Pago por deuda total de \$2.290.746.(Dos millones doscientos noventa mil setecientos cuarenta y seis pesos) que
incluye capital, reajustes e intereses correspondientes a la Concesión N°8605 que
mantiene en el Aeródromo Maquehue de la ciudad de Temuco, y que considera los
siguientes documentos:

Nº documento	Tipo documento	Monto
83044	Factura Exenta	407.390
84561	Factura Exenta	413.501
85949	Factura Exenta	413.501
87311	Factura Exenta	413.501
88483	Factura Exenta	417.636
16035	Nota de Débito	24.719
16276	Nota de Débito	34.376
16277	Nota de Débito	7.462
16278	Nota de Débito	16.664
16279	Nota de Débito	26.385
16281	Nota de Débito	115.611
	Total	2.290.746

B. Que, el "Señor Carlos Fernando Andersen Orona", mantiene una deuda correspondiente a la concesión Nº 8605 indicado en la letra A), con la Dirección General de Aeronáutica Civil.

RESUELVO

- 1. Apruébese el Convenio de Pago de fecha 09 de Julio del 2014, entre el "Señor Carlos Fernando Andersen Orona" y la Dirección General de Aeronáutica Civil por deudas correspondiente a la Concesión Nº 8605
- 2. Deposítense los documentos de pago, según lo estipulado en la cláusula tercera de dicho Convenio de Pago e impútense en el Presupuesto de Ingresos de la Dirección General de Aeronáutica Civil del año 2014.
- 3. Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución serán archivados en la Sección Gestión de Ingresos del Departamento Comercial.

Anótese y comuníquese.

VIVIANA ITURRIAGA PINA DIRECTORA COMERCIAL

DISTRIBUCIÓN:

- 1. Carlos Fernando Andersen Orona
 - N° Temuco.
- 2. DGAC. DFIN. DEPARTAMENTO FINANZAS (I)
- 3. DGAC. DCOM. SECCION PROGRAMACION Y CONTROL (I)
- 4. DGAC. DCOM. OFICINA DE PARTES (I)
- 5. DGAC. DCOM. SECCION GESTION DE INGRESOS CC66/jog resolucionandersen 18/07/2014